

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-082/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha diecinueve de diciembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **S.O.S en Computacion S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V., S-3 Informática S.A. de C.V., Operadora Omx S.A. de C.V., Asser Computación y/o Dífda Altair Sánchez González, Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V., Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V., Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día veintisiete de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **Lic. Antonia Hernández Morales**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V. y Operadora OMX S.A. de C.V.,** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas participantes, derivandose lo siguiente:

a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**

b) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

No cumple en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

c) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**

d) Operadora OMX S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

No cumple en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

QUINTO.- Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de la propuesta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**

b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

No cumple en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**

d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

No cumple en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección
de Informática